



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 002 -2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **02 ENE. 2019**

VISTO:

El Informe N° 003-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 02 de enero de 2019 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, Informe N° 002-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA del 02 de enero de 2018 de la Unidad Gerencial de Administración; y, el Informe N° 004-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 02 de enero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2018-MTPE/3 del 15 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia formulada por la señora Luz Yanina Abanto Abanto al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 132-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, se encargó en adición a sus funciones a partir del 16 de noviembre de 2018, al señor Hans Heinrich Behr Lescano, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, a través del Informe N° 003-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 02 de enero de 2019, el Jefe del Área de Gestión Humana concluyó que la encargatura dispuesta con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 132-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE concluyó el 31 de diciembre de 2018; y que debido que aún continúa vacante el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, corresponde a la Dirección Ejecutiva encargar a otro personal o renovar la encargatura dispuesta mediante la citada resolución, en tanto se designe a su titular;

Que, los incisos o) y h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y sus modificatorias, establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva, encargar las unidades gerenciales; y expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 88 del Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 16 de octubre de 2018, establece que en el caso de los cargos de Gerentes, por ausencia del titular o por cubrir el puesto vacante, el encargo se efectuará mediante documento emitido por el Director Ejecutivo del Programa;

Que, mediante Informe N° 004-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que resulta viable encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019 al señor Hans Heinrich Behr Lescano, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil con retención a su cargo;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Asesoría Legal y Administración, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; los incisos o) y h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR; y, del Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2019, al señor Hans Heinrich Behr Lescano, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con retención a su cargo.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona a las que se hace referencia en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"